

202410000-013
San Juan de Pasto, 22 de enero de 2024

Doctora
PIEDAD FIGUEROA
Secretaria de Educación del Municipio de Pasto

Asunto: Presentación de la propuesta referente a los procesos de organización del servicio educativo y de apoyo pedagógico para la atención a personas en situación de discapacidad y/o talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva en los Establecimientos Educativos oficiales del Municipio de Pasto.

Cordial saludo de Paz y Bien.

Con gran entusiasmo y compromiso, la Universidad CESMAG se complace en presentar la propuesta referente a los procesos de organización del servicio educativo y de apoyo pedagógico para la atención a personas en situación de discapacidad y/o talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva en los Establecimientos Educativos oficiales del Municipio de Pasto en el año 2024.

Esta propuesta representa la experiencia e idoneidad de la Universidad CESMAG y por su puesto del equipo de colaboradores quienes buscan beneficiar a las niñas, niños y jóvenes del Municipio. Por ello creemos firmemente que la propuesta contribuirá de manera significativa al mejoramiento educativo de los Establecimientos Educativos del Municipio de Pasto.

Los datos de contacto son:
Correo Electrónico: rectoria@unicesmag.edu.co
Teléfono: (602) 7 244434 Ext. 1201

Agradezco su atención prestada.

Atentamente,

Fray LUIS EDUARDO RUBIANO GUÁQUETA
Rector
Universidad CESMAG

DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE PASTO

OBJETIVO:

ESTABLECER PROPUESTAS DE ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO Y DE APOYO PEDAGÓGICO PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PASTO

UNIVERSIDAD CESMAG

San Juan de Pasto, enero 22 de 2024

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN..... 3

2. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS..... 5

3. TIEMPO DE EJECUCIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONTRATO..... 7
 3.1 Tiempo de ejecución
 3.2 El presupuesto oficial

4. CAPACIDAD JURÍDICA..... 8

5. OFERTA TÉCNICA..... 9
 5.1 Factor técnico
 5.2 Obligaciones del equipo de apoyo

6 EXPERIENCIA E IDONEIDAD COMO PROPONENTES..... 13
 6.1 Experiencia probable
 6.2 Experiencia específica

7 CAPACIDAD OPERATIVA..... 22

8 OBJETIVO GENERAL DE LA PROPUESTA..... 25
 8.1 Objetivo general
 8.2 Objetivos específicos

9 ACCIONES A DESARROLLAR..... 26

10 COMPONENTE DE SENSIBILIZACIÓN, INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN 28

11 COMPONENTE CURRICULAR Y PEDAGÓGICO..... 29

12 COMPONENTE DE GESTIÓN DE CONTEXTO..... 30

13 COMPONENTE DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN..... 31

ANEXOS..... 37

1. PRESENTACIÓN

La presente propuesta tiene como objetivo establecer ***PROCESOS DE ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO Y DE APOYO PEDAGÓGICO PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PASTO,*** con el objeto de atender los procesos pedagógicos y curriculares, los procedimientos, las estrategias y las metodologías que favorezcan el aprendizaje de todas y todos sus estudiantes, de conformidad con el detalle y descripción del objeto, sus características, condiciones, especificaciones técnicas y presupuesto oficial presentado en el pliego de condiciones.

La normativa que referencia el desarrollo de esta propuesta, está basada en:

- Que el artículo 44 de la Constitución Política establece que son derechos fundamentales de los niños, entre otros, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Dichos derechos prevalecen sobre los derechos de los demás.

- Que el artículo 67 de la Constitución Política señala que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura y que en todo caso, corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

- Que según el artículo 366 constitucional, será objetivo fundamental de la actividad Estatal la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. En tal efecto, los planes y presupuestos de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

- Que el artículo 68 de la norma de normas, establece que la erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado.

- Que el artículo 46 de la ley 115 de 1994, instituye que la educación para personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas, emocionales o con capacidades excepcionales, es parte integrante del servicio público educativo.

- Que el artículo 7º de la Ley 715 de 2001, en el numeral 7.1, dispone que es competencia de las Secretarías de Educación: dirigir, planificar, y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

- El Ministerio de Educación Nacional a través de la Subdirección de Poblaciones de la Dirección de Poblaciones y Proyectos intersectoriales del Ministerio de Educación Nacional, ha trazado una estrategia de mejoramiento a la calidad, eficiencia y cobertura para promover la atención pertinente y específica a esta población a través de la aplicación de la normatividad existente, la organización de la oferta educativa, la contratación de servicio educativo, la formación de agentes educadores y el desarrollo de trabajo intersectorial. (Decreto 366 de febrero 9 de 2009, Resolución 2565 de 2003).

- Que el artículo 8 de la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia, establece la primacía de los derechos de los niños y las niñas sobre los derechos de los demás, y el artículo 36 establece que todo niño, niña o adolescente que presente algún tipo de discapacidad tendrá derecho a la educación gratuita.

- Que el decreto 1421 del 2017, se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.

2. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

La UNIVERSIDAD CESMAG, entidad con reconocida trayectoria e idoneidad en la prestación o promoción del servicio de educación, presenta esta propuesta que busca establecer ***PROCESOS DE ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO Y DE APOYO PEDAGÓGICO PARA LA ATENCIÓN A POBLACION EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CON CAPACIDADES Y TALENTOS EXCEPCIONALES EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE PASTO.***

Cumpliendo la Universidad CESMAG a cabalidad con el siguiente perfil:

- Acredita experiencia e idoneidad superior a quince años en la oferta de educación inclusiva a población con discapacidad o con capacidades y talentos excepcionales y en el desarrollo de programas de formación de docentes en el enfoque de inclusión.

- Encamina sus esfuerzos hacia la formación del individuo en el nivel de educación formal, teniendo como principio la inclusión educativa y social de todas las personas en condición de discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales (Diversidad Funcional).

- Se encuentra en capacidad de dar respuestas pertinentes a toda la gama de necesidades educativas que presentan los estudiantes en los contextos pedagógicos escolares y extra escolares del Municipio, entendiendo que la educación inclusiva es la que facilita el aprendizaje y empieza por definir unas metas comunes para los estudiantes que superan cualquier tipo de exclusión desde la perspectiva del derecho a la educación.

- Demuestra trayectoria reconocida e idoneidad en la prestación del servicio de educación que cuenta con personería jurídica de conformidad con las normas que regulan la materia.

- Se distingue y caracteriza por el cumplimiento de una misión que reconoce el apoyo y servicio a las clases menos favorecidas de la región, que en este caso son aquellos niños, niñas y jóvenes que por sus diversas discapacidades pudieron en momentos históricos no ser reconocidos como sujetos activos del proceso educativo y como personas con dignidad y derechos.

- Presenta una propuesta o proyecto de formación en gestión escolar incluyente y en atención diferencial a los grupos poblacionales, articulados al proyecto educativo institucional.

- Desde la parte financiera y logística se maneja con la suficiencia experticia para que los recursos destinados sean aprovechados al máximo y cubriendo en toda su extensión los aspectos más relevantes del proyecto, ajustándose a la normatividad vigente.

- La preferencia en los espacios físicos para adelantar cualificaciones, reuniones, talleres, la tecnología de punta para hacer las conexiones de conferencias virtuales, la destinación de profesionales competentes para el manejo de los dineros que hacen parte del proyecto.

3. TIEMPO DE EJECUCIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El tiempo de ejecución y la parte presupuestal se ajustarán de acuerdo a las directrices que se emitan desde la Alcaldía Municipal de Pasto y/o la Secretaría de Educación Municipal De Pasto y que se contemplen en los estudios previos.

3.1. Tiempo de Ejecución: el tiempo de ejecución del Contrato será desde el momento en que se firme el acta de inicio hasta el día por convenir en el mes de diciembre del 2024.

3.2 El presupuesto Oficial: el valor destinado por la administración Municipal de Pasto para la vigencia 2024 es de **mil cuatrocientos treinta tres millones setecientos cincuenta y seis mil quinientos seis ($1.433.756.506) pesos moneda legal colombiana).**

El presupuesto será destinado a cancelar:

- Honorarios profesionales (OPS) al personal que se contrate y que cumplan los perfiles exigidos, entre ellos un coordinador pedagógico, intérpretes en lengua de señas colombiana LSC, modelos lingüísticos, profesionales de apoyo de educación inclusiva.

- Desarrollo de talleres para docentes de aula, docentes orientadores, coordinadores, directivos docentes, rectores, rectoras, padres de familia y estudiantes.

- Seminarios de capacitación para modelos lingüísticos.

- Seminarios de capacitación para profesionales de apoyo de Educación Inclusiva.

- Actividades académicas como un congreso y/o diplomado con temas referentes a la inclusión.

4. CAPACIDAD JURÍDICA

En este componente se anexa la documentación e información correspondiente a:

4.1. Cédula de ciudadanía de representante legal.

4.2. Existencia y Representación Legal del Rector.

4.3. RUT /registro único tributario)

4.4. RUP (registro único de proponentes)

4.5. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados hasta el mes diciembre de 2024, procedencia de los ingresos y apoyo a la industria nacional.

4.6. Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal.

4.7. Certificado de Paz y Salvo Municipal con vigencia a 31 de enero del 2024.

4.8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.

4.9. Certificado de Antecedentes Judiciales del Revisor Fiscal.

4.10. Certificado de Antecedentes Fiscales del Revisor Fiscal.

4.11. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Revisor Fiscal.

4.12. Fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal.

4.13. Certificación de la Junta Central de Contadores, con vigencia actualizada.

5. OFERTA TÉCNICA

Presentamos esta propuesta convencidos de nuestra reconocida trayectoria e idoneidad en la prestación y promoción del servicio de educación, acreditamos experiencia e idoneidad superior a quince años en la oferta de educación inclusiva a población con discapacidad o con capacidades y talentos excepcionales y en el desarrollo de programas de formación de docentes en el enfoque de inclusión, conforme a lo establecido y exigido en el Decreto 366 de 2009, en el Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 1421 del 2017 expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.

- Se muestran esfuerzos hacia la formación del individuo en el nivel de educación formal, teniendo como principio la inclusión educativa y social de todas las personas en condición de discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales.

- Se demuestra la capacidad de dar respuestas pertinentes a toda la gama de necesidades educativas que presentan los estudiantes en los contextos pedagógicos escolares y extra escolares, entendiendo que la educación inclusiva es la que facilita el aprendizaje y empieza por definir unas metas comunes para los estudiantes que superan cualquier tipo de exclusión desde la perspectiva del derecho a la educación.

- Se demuestra trayectoria reconocida e idoneidad en la prestación del servicio de educación que cuente con personería jurídica de conformidad con las normas que regulan la materia.

- Se ostenta una propuesta en formación en gestión escolar incluyente y en atención diferencial a los grupos poblacionales a través de la implementación de un Diplomado, articulados al proyecto atención a la población en situación de diversidad funcional en el marco de la Educación Inclusiva del Municipio de Pasto.

5.1. Factor técnico

De tal forma que, la Universidad CESMAG, cuenta con:

- La infraestructura adecuada y necesaria para el desarrollo de las diferentes actividades académico- administrativas que se contemplen dentro del proyecto.

- Cuenta además con la oficina de Inclusión y Diversidad adscrita a la Sistema de Bienestar Universitario encargada de prestar el servicio a población en situación de diversidad funcional a la comunidad estudiantil.

- **Manejo montos superiores a $16.000.000.000, oo** en Experiencia Específica en el manejo de proyectos de inclusión educativa, administración de los recursos hasta el año de 2023.

- La Universidad CESMAG cuenta con más de 15 años en la **experiencia e idoneidad** de prestación del servicio de Atención educativa a población con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales (Diversidad Funcional) a través del desarrollo de metodologías y currículos flexible.

- La entidad cuenta con programas académicos de formación docentes con enfoque de inclusión desde la formación en pregrados de licenciaturas y formación en Maestría en Educación desde la Diversidad.

- Desarrollo de enfoque Pedagógico Inclusivo, a través de Modelos Innovadores atención y apoyo a la inclusión educativa.

- Fortalezas en el componente investigativo, en temas de inclusión educativa y atención a la diversidad de estudiantes en situación de vulnerabilidad.

- Vinculación a redes nacionales, comités departamentales y municipales en el tema de la atención educativa a estudiantes con discapacidad.

- Se han realizado capacitaciones a través de Diplomados a equipos de apoyo a nivel Departamental y Municipal en el sector salud y educativo sobre estrategias pedagógicas propuestas por el Ministerio de Educación Nacional: en temas relacionados con el objeto de este contrato.

- La Universidad CESMAG ha diseñado y ejecutado más 26 programas y **proyectos de formación en educación inclusiva** en los últimos 14 años

- La Universidad CESMAG ha realizado en los últimos 15 años, **investigaciones y publicaciones sobre inclusión educativa,**

- Presentación de publicaciones para el fortalecimiento de prácticas pedagógicas innovadoras.

5.2. Obligaciones del equipo de apoyo a los procesos de Inclusión Educativa y por ende de la Universidad CESMAG como entidad contratante.

- Desarrollo de las actividades contempladas en el proyecto basadas en los cuatro componentes (sensibilización información y difusión, componente curricular y pedagógico, componente gestión de contexto y componente de seguimiento y evaluación) mediante la ejecución de un plan de acción.

- Dar respuestas pertinentes las necesidades educativas especiales que presentan los estudiantes con Diversidad Funcional en los contextos pedagógicos escolares y extra escolares del Municipio, entendiendo que la educación inclusiva es la que facilita el aprendizaje y empieza por definir unas metas comunes para los estudiantes que superan cualquier tipo de exclusión desde la perspectiva del derecho a la educación.

- Presentación de una propuesta de formación pertinente y actualizada sobre procesos de educación inclusiva, didácticas flexibles, currículos flexibles, entre otros, dirigido a directivos, docentes orientadores, estudiantes, padres de familia.

- Desarrollo de evaluaciones psicopedagógica de los estudiantes con Diversidad Funcional.

- Se presentará al contratante las evidencias de cada una de las intervenciones realizadas en los Establecimientos Educativos (asesorías, talleres, intervenciones, atención a estudiantes, comités, programas de formación, etc.), tales como: Registros de asistencia de cada una de las actividades realizadas, fotos, videos, actas de reuniones, entrega de documentos y/o materiales, entre otros. Las intervenciones deben estar articuladas al Plan de Mejoramiento Institucional.

- Como contratista se presentará al supervisor del contrato de la Secretaria de Educación Municipal de Pasto, una vez se encuentre legalizado e inicie la ejecución del mismo, el plan de actividades que va a desarrollar para la atención de los estudiantes con Diversidad Funcional.

- Se presentarán informes de las remisiones que se realicen a las diferentes entidades o profesionales competentes, de los estudiantes que requieran de atención especializada, con el respectivo seguimiento.

- Entrega de informes de gestión mensual de las actividades realizadas en los Establecimientos Educativos, e Informe Final con propuestas de mejoramiento de los procesos educativos.

- Llevar base de datos de los estudiantes reportados con discapacidad o capacidades y/o talentos excepcionales, por cada institución, que sea consecuente con el SIMAT, avaladas por los directivos docentes.

- Se definirán las siguientes estrategias con la Secretaria de Educación Municipal de Pasto: una reunión mensual con el equipo contratado, una reunión mensual con el supervisor del contrato o persona que se delegue en el tema, evaluación periódica de desempeño del equipo que presta los servicios de apoyo, esta acción la puede realizar un Comité, según lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación. Dicho Comité está facultado para reemplazar aquellos profesionales y otro personal de apoyo cuyo desempeño no responda a las metas establecidas en desarrollo del contrato.

- Se contratará el talento humano requerido por la Secretaria de Educción Municipal de Pasto y sugerido por este mismo de acuerdo a la experiencia del equipo, personal entre ellos: Profesionales de Apoyo pedagógico en educación inclusiva que asesoren, acompañen, apoyen y evalúen la formulación, puesta en marcha, ejecución, y seguimiento del Programa de Educación Inclusiva para los estudiantes con Diversidad funcional, en los establecimientos educativos, en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional.

- Deben tener formación en psicopedagogía, educación especial, o disciplinas como sicología, fonoaudiología entre otros perfiles relacionados. Además de los modelos lingüísticos e intérpretes de Lengua de Señas Colombiana, como apoyos complementarios a la educación. Este personal está certificado, formado y con experiencia en modelos educativos, pedagógicos y didácticos flexibles, mínimo de dos años en su atención.

- El personal de apoyo pedagógico (Profesionales de apoyo pedagógico) aportado cumplirá con las responsabilidades establecidas para el personal de apoyo de planta de la Secretaría de Educación y atenderá la política de educación inclusiva, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 366 de 2009 y el decreto 1421 del 2017.

6. EXPERIENCIA E IDONEIDAD COMO PROPONENTES

6.1. Experiencia probable:

Se acreditará mediante el certificado del RUP con experiencia mínima de 10 años (Se adjunta)

6.2. Experiencia Específica.

Como proponentes acreditamos experiencia e idoneidad en procesos de inclusión educativa, mediante la presentación de certificaciones expedidas por profesionales con experiencia superior a dos años en la oferta o promoción de educación inclusiva a población con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales y en el desarrollo de programas de formación de docentes con el enfoque de inclusión.

Cabe destacar que se cuenta con experiencia en la formulación e implementación de programas de actualización profesional a docentes, directivos y demás profesionales en diplomados relacionados con procesos de inclusión educativa, además de programas de postgrado en la formación de profesionales en el tema, más exactamente ofreciendo la Maestría en convenio con la Universidad de Manizales en **EDUCACION DESDE LA DIVERSIDAD.**

Relación de contratos, convenios u otros en el tema
Período desde el año 2007 al año 2022

ENTIDAD CONTRATANTE	INICIACIÓN	TERMINACIÓN	VALOR TOTAL EN SMLMV	VALOR EJECUTADO EN SMLMV
Gobernación de Nariño – Diplomado Inclusión Educativa con calidad para personas con discapacidad visual y auditiva en el Departamento de Nariño	9 de noviembre 2007	15 de diciembre 2007	23.06	23.06
Gobernación de Nariño – Diplomado Inclusión Educativa para la Población con Barreras en	24 de octubre 2008	19 de diciembre 2008	32.50	32.50

el Aprendizaje y la participación				
Gobernación de Nariño – Diplomado Inclusión educativa para la población con barreras para el aprendizaje y la participación. (modalidad Virtual)	15 de septiembre 2009	19 de diciembre 2009	34.21	34.21
Gobernación de Nariño – Ampliación de la oferta Educativa para la atención de niños, niñas y jóvenes con barreras para el aprendizaje.	1 de septiembre 2009	19 de diciembre 2009	622.54	622.54
Gobernación de Nariño- Prestación Integral de servicios de apoyo pedagógico y capacitación a población con necesidades de educación inclusiva	8 de junio 2010	30 de diciembre 2010	576.70	576.70
Gobernación de Nariño Diplomado en Inclusión educativa para estudiantes con barrera en el aprendizaje y participación para los municipios de la Costa Pacífica.	17 de septiembre 2010	18 de diciembre 2010	66.38	66.38
Gobernación de Nariño Contrato 382 Diplomado de Inclusión Educativa para la población con necesidades educativas especiales en la costa Pacífica del Departamento de Nariño	07 de octubre 2011	02 de diciembre 2011	55.02	55.02
Gobernación de Nariño contrato IDSN 2011001436 Diplomado promoción del	10 de junio 2011	20 de agosto 2011	33.61	33.61

buen trato para la población de los derechos de las personas con discapacidad y el trato digno y prevención de la violencia intrafamiliar y comunitaria hacia las personas con discapacidad en situación de desplazamiento.				
Gobernación de Nariño contrato 385 Diplomado en Didácticas Flexibles para la lectura y la escritura.	25 de marzo 2011	21 de mayo 2011	99.49	99.49
Gobernación de Nariño Contrato 287 para la prestación de servicio de apoyo pedagógico para la atención educativa de la población con necesidades educativas especiales en el Departamento de Nariño.	27 de mayo 2011	02 de diciembre 2011	713.27	713.27
Departamento de Nariño 407 del 2012, prestación del servicio y apoyo pedagógico, capacitación y formación de la comunidad educativa en establecimientos educativos especiales en el Departamento de Nariño de estudiantes con discapacidad, capacidad y/o talentos excepcionales.	15 de junio2012	30 de noviembre del 2012 y prorroga del 01 de diciembre hasta el 15 de diciembre del 2012	846.4	846.4
Contrato de prestación de servicios No. 2012002158 Instituto Departamental de Nariño – Institución	15 de octubre 2012	01 de diciembre 2012	42.35	42.35

Universitaria CESMAG, Diplomado seguimiento y control de ayudas técnicas suministradas a la población con discapacidad, fortalecimiento de la estrategia RBC.				
Departamento de Nariño-Institución Universitaria CESMAG, contrato 639 del 2012 diplomado Didácticas Flexibles para la lectura y la escritura.	9 de noviembre 2012	01 de diciembre 2012	88.93	88.93
Gobernación de Nariño; contrato 216 del 2013 – Prestación del servicio de apoyos pedagógicos para la atención educativa de población con NEE, capacidades y/o talentos excepcionales en el Departamento de Nariño.	Marzo 2013	Diciembre 2013	1.047,01	1.047.01
IDSN- Instituto Departamental de Nariño – ejecución del Diplomado: Fortalecimiento de los procesos de inclusión social y educativa en el Departamento de Nariño.	Noviembre 2013	Diciembre 2013	49.19	49.19
Secretaria de Educación Municipal –Ejecución del contrato 409- Atención a la población en situación de Diversidad Funcional y con capacidades y talentos excepcionales en el marco de la Educación Inclusiva del municipio de Pasto.	24 de enero 2014	24 de diciembre 2014	492	492

Secretaria de Educación Departamental- contrato 235-2014 Apoyo pedagógico, capacitación y formación de la comunidad educativa, que requieran los establecimientos educativos oficiales del Departamento de Nariño, que reporten matricula de estudiantes con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales, (atendiendo a Directivos Docentes, Docentes, Estudiantes y Familias), con el objeto de atender los procesos pedagógicos y curriculares, los procedimientos, las estrategias y las metodologías que favorezcan el aprendizaje de todos los estudiantes.	7 de mayo 2014	6 de diciembre 2014	1363.89	1363.89
Secretaria de Educación Departamental- contrato 238-2015 Apoyo pedagógico, capacitación y formación de la comunidad educativa, que requieran los establecimientos educativos oficiales del Departamento de Nariño, que reporten matrícula de estudiantes con discapacidad, capacidades	27 de marzo 2015	18 de diciembre 2015	1.590,37	1.590,37

y/o talentos excepcionales, (atendiendo a Directivos Docentes, Docentes, Estudiantes y Familias), con el objeto de atender los procesos pedagógicos y curriculares, los procedimientos, las estrategias y las metodologías que favorezcan el aprendizaje de todos los estudiantes.				
Secretaría de Educación Municipal- contrato: 2015000903. Prestar los servicios para fortalecer los procesos de organización del servicio educativo y de apoyo pedagógico para la atención a personas en situación de diversidad funcional y talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva en los establecimientos educativos del municipio de Pasto.	12 de febrero 2015	5 de diciembre 2015	980,014	980,014
Secretaría de Educación Departamental Contrato 2136-16 de 2016 "Apoyo pedagógico, para la atención educativa de población con barreras en el aprendizaje y la participación en los establecimientos educativos de municipios	14 de septiembre 2016	25 de noviembre 2016	667,37	652,21

no certificados del dpto. de Nariño".				
Secretaría de Educación Municipal: Prestación de servicios de apoyo pedagógico a la secretaría de educación con idoneidad y capacidad según los requisitos, para el fortalecimiento de los procesos de organización del servicio educativo y de apoyo pedagógico para la atención de personas en situación de diversidad funcional y talentos excepcionales en el m arco de la educación inclusiva en los establecimientos educativos del municipio de Pasto.	11 de febrero 2016	11 de diciembre 2016	1293,48	1293,48
Secretaría de Educación Departamental Contrato 2136-16 de 2016 "Apoyo pedagógico, para la atención educativa de población con barreras en el aprendizaje y la participación en los establecimientos educativos de municipios no certificados del dpto. de Nariño".	16 de enero 2017	8 de octubre 2017	2.456,77	2456,77
Secretaría de Educación Municipal: Prestación de servicios de apoyo pedagógico a la secretaría de educación con idoneidad y capacidad según los requisitos, para	2 de febrero 2017	15 de diciembre 2017	1.643,82	1.643,82

el fortalecimiento de los procesos de organización del servicio educativo y de apoyo pedagógico para la atención de personas en situación de diversidad funcional y talentos excepcionales en el m arco de la educación inclusiva en los establecimientos educativos del municipio de Pasto.				
Secretaría de Educación Municipal: Contrato 20180789 "Apoyo pedagógico para la atención educativa de la población, en situación de discapacidad y/o talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva vigencia 2018 en el municipio de Pasto"	15 de enero 2018	15 de diciembre 2018	1.789,99	1.789,99
Secretaría de Educación Municipal: Contrato 20191451 "Apoyo pedagógico para la atención educativa de la población, en situación de discapacidad y/o talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva vigencia 2019 en el municipio de Pasto"	11 de enero 2019	16 de diciembre 2019	1.469,29	1.469,29
Secretaría de Educación Municipal: Contrato 20200993 "Apoyo pedagógico para la atención educativa de la población, en situación de	11 de enero 2020	15 de diciembre 2020	1.325, 82	1.325,82

discapacidad y/o talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva vigencia 2020 en el municipio de Pasto"				
Secretaría de Educación Municipal: Contrato 20210730 "Apoyo pedagógico para la atención educativa de la población, en situación de discapacidad y/o talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva vigencia 2021 en el municipio de Pasto"	1 de febrero 2021	17 de diciembre 2021	1.496,97	1.496,97
Secretaría de Educación Municipal: Contrato 20221503 "Apoyo pedagógico para la atención educativa de la población, en situación de discapacidad y/o talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva vigencia 2022 en el municipio de Pasto"	1 de febrero 2022	16 de diciembre 2022	1.324,15	1.324,15
VALOR TOTAL EN PESOS			15.616.594.411.5	**15.616.594.411.5**

- **Total Contratado: $ 15.616.594.411.5**
- **Total Ejecutado: $ 15.616.594.411.5**

7. CAPACIDAD OPERATIVA

La Universidad CESMAG, inicia el proceso de contratación de la prestación de los servicios ***PROCESOS DE ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO Y DE APOYO PEDAGÓGICO PARA LA ATENCIÓN A POBLACION EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y/O CON CAPACIDADES Y TALENTOS EXCEPCIONALES EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE PASTO,*** por ser una organización de reconocida trayectoria e idoneidad en la prestación o promoción del servicio de educación, y en cumplimiento de los términos del artículo 12 y 13 del decreto 366 de 2009 y el decreto 14 21 del 2017.

La Universidad CESMAG, propende por coadyuvar al fortalecimiento de la Educación en el Municipio, por ende, tiene en cuenta lo contemplado en;

- Que el artículo 44 de la Constitución Política establece que son derechos fundamentales de los niños, entre otros, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Dichos derechos prevalecen sobre los derechos de los demás.

- Que el artículo 67 de la Constitución Política señala que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

- Que el Artículo 68 de la norma de normas, establece la erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales.

- Que el artículo 46 de la ley 115 de 1994, instituye la educación para personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas, emocionales o con capacidades excepcionales.

- Que el Plan Sectorial Revolución Educativa 2006-2016 basa su acción en cuatro grandes ejes estratégicos: Cobertura, Mejoramiento a la calidad, pertinencia y Eficiencia. El desafío de la política de calidad del MEN, consiste en apoyar a los Entes Territoriales en sus procesos de mejoramiento, para poner en marcha estrategias que favorezcan el acceso, la permanencia y la promoción en el servicio educativo de la población con Necesidades Educativas Especiales. En este marco, la política le

presta especial atención a la población más vulnerable, como un mecanismo para aseguran mayor equidad en la distribución de oportunidades.

- Que el artículo 8 de la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia, establece la primacía de los derechos de los niños y las niñas sobre los derechos de los demás, y el artículo 36 establece que todo niño, niña o adolescente que presente algún tipo de discapacidad tendrá derecho a la educación gratuita.

- Que el decreto 1421 del 2017, se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.

La Universidad CESMAG conocedora de que:

- La Subdirección de Poblaciones, de la Dirección de Poblaciones y Proyectos intersectoriales del Ministerio de Educación Nacional, ha trazado una estrategia de mejoramiento a la calidad, eficiencia y cobertura para promover la atención pertinente y específica a esta población a través de la aplicación de la normatividad existente, la organización de la oferta educativa, la contratación de servicio educativo, la formación de agentes educadores y el desarrollo de trabajo intersectorial. (Decreto 366 de febrero 9 de 2009, Resolución 2565 de 2003).

- La Secretaria de Educación Municipal de Pasto presenta la necesidad pertinente e idónea de prestar el servicio de apoyo pedagógico a los niños, niñas y jóvenes en edad escolar con Diversidad Funcional, por ende se procura la ampliación de cobertura y mejoramiento de la calidad de los servicios educativos para los educandos con tales requerimientos.

Por lo anterior, le apostamos a presentar la propuesta de formador de formadores en Inclusión Educativa, diseñada desde el MEN-Ministerio de Educación Nacional, adoptando como estrategia metodológica para la apropiación del enfoque "Educar en la Diversidad" dentro del sistema educativo formal colombiano, que contribuya al mejoramiento de la oferta y la calidad del servicio educativo para la población vulnerable, con énfasis en población con Necesidades Educativas Especiales (Diversidad Funcional).

Se brindará la cobertura y atención en los Establecimientos Educativos que designe la Secretaria de Educación Municipal de Pasto, coordinado y contratado este equipo desde la Universidad CESMAG.

Consideramos que la Universidad CESMAG está en capacidad operativa para ofrecer los servicios de apoyo pedagógico, capacitación y formación de la comunidad educativa, que requieran los Establecimientos Educativos del Municipio de Pasto, que reporten matrícula de estudiantes con discapacidad y/o con talentos y capacidades excepcionales (Diversidad Funcional), Atendiendo a Directivos Docentes, Docentes, Estudiantes y Familias a través del equipo de apoyo contratado, con el objeto de atender los procesos pedagógicos y curriculares, los procedimientos, las estrategias y las metodologías que favorezcan el aprendizaje de todas y todos sus estudiantes.

8. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

8.1. GENERAL

Establecer Procesos de Organización del Servicio Educativo y de Apoyo Pedagógico para la Atención a Personas en Situación de discapacidad y/o talentos excepcionales en el marco de la Educación Inclusiva en los Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Pasto.

8.2. ESPECÍFICOS

- Promover la sensibilización para la inclusión de niños, niñas y jóvenes en situación de Diversidad Funcional al sistema educativo; desde una perspectiva del respeto por la diferencia y del reconocimiento de los derechos humanos. (**COMPONENTE SENSIBILIZACIÓN INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN)**

- Desarrollar orientaciones pedagógicas y curriculares para la atención educativa con calidad, implementando apoyos pedagógicos. (**COMPONENTE CURRICULAR Y PEDAGÓGICO)**

- Promover alianzas y articulación de esfuerzos que permitan brindar, alternativas de desarrollo educativo y social dentro de la comunidad, con equidad de oportunidades. (**COMPONENTE GESTIÓN DE CONTEXTO**)

- Implementar estrategias de seguimiento y evaluación que permitan valorar de manera sistemática y objetiva los resultados, pertinencia y eficacia del proyecto. **(COMPONENTE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN).**

9. ACCIONES A DESARROLLAR

9.1 Apoyo a la Inclusión Educativa y Social

Programa dirigido a niños, niñas y jóvenes en situación de diversidad funcional permitiéndoles a estos estudiantes permanecer y promoverse en el sistema de educación formal desde el ciclo inicial hasta la educación superior, evitando y/o previniendo la deserción escolar; para ello se desarrollaran programas y actividades encaminados al fortalecimiento académico, social y emocional de los estudiantes, además del fortalecimiento, transformación de las instituciones y la formación y sensibilización de los padres, docentes y directivos.

9.2 Formación y Capacitación

Se realizan talleres grupales, asesorías individuales y un diplomado según las necesidades y diagnóstico de las instituciones o profesionales que los soliciten, en temas relacionados con Inclusión Educativa, vulnerabilidad, diversidad, discapacidades, trastornos de aprendizaje, metodologías de enseñanza, inclusión escolar, entre otras dirigidos a docentes padres de familia y estudiantes.

9.3 Ofrecimiento y apoyo en LSC-Lengua de señas colombiana

Se ofrecerá el apoyo de Modelo Lingüístico e intérpretes de lengua de señas colombiana, para apoyar los procesos de educación a población con limitaciones auditivas.

9.4 Caracterización

Registro y caracterización de población con diversidad funcional que se encuentra en la Instituciones y Centros Educativos, con el fin de seguir construyendo una base de datos que permita contar con información real de los estudiantes con Diversidad Funcional que se encuentran incluidos en el sistema educativo Formal brindando la atención pertinente a partir de los lineamientos establecidos en el plan de acción.

9.5 Movilización por la inclusión: Foro y marcha

Esta movilización será el producto final de un trabajo previo de sensibilización en comunidades, además de un trabajo interinstitucional; buscando movilizar a la ciudadanía, la intersectorialidad e interinstitucionalidad en pro de la garantía de los derechos y el reconocimiento de las personas con diversidad funcional en el municipio. Esta actividad se

consolidará en un foro que incluirá la presentación de experiencias significativas y una movilización representativa organizada de forma intersectorial.

9.6 La prestación de apoyos en Educación Inclusiva comprenderá lo siguiente:

- Evaluación psicopedagógica de los estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales.

- Evidencias de cada una de las intervenciones realizadas en las Instituciones Educativas que le señale la Secretaria de Educación (asesorías, talleres, intervenciones, atención a estudiantes, comités, programas de formación, etc.), tales como: Registros de asistencia de cada una de las actividades realizadas, fotos, videos, actas de reuniones, de entrega de documentos y/o materiales, entre otros. Las intervenciones deben estar articuladas al Plan de Mejoramiento Institucional.

- Plan de acción para cada una de las Instituciones educativas y presentación de propuestas de mejoramiento CON ENFOQUE INCLUSIVO de los procesos educativos en el marco de las áreas de gestión de la institución educativa.

- Informe de remisiones a las diferentes entidades o profesionales competentes, con el respectivo seguimiento.

- Informe de gestión mensual por cada contratista de las actividades realizadas en las Instituciones y/o Centros Educativos, con soportes, y por ende entrega consolidado de informe mensual a la Secretaria de Educación Municipal de Pasto por parte de la Universidad CESMAG.

Para atender estas responsabilidades nos comprometemos a definir las siguientes estrategias contempladas para este proceso.

10. COMPONENTE SENSIBILIZACIÓN INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN:

Actividades:

- Realizar publicaciones mensuales sobre la gestión de la Inclusión en los Establecimientos Educativos del Municipio de Pasto.
- Realizar o alimentar el blog para información y actualización permanente sobre el tema de diversidad e inclusión educativa.
- Realizar socialización del plan de acción a los Establecimientos Educativos asignados.
- Desarrollar talleres de sensibilización a la comunidad educativa relacionada con diversidad funcional.
- Verificar y alimentar la base de datos del SIMAT con las estudiantes que presente diversidad Funcional.

11. COMPONENTE CURRICULAR Y PEDAGÓGICO

Actividades:

- Realizar la caracterización y valorización psicopedagógica a estudiantes de los Establecimiento Educativos, asignados y/o lo que soliciten.
- Actualizar la caracterización y valorización psicopedagógica a estudiantes nuevos de los Establecimiento Educativos, asignados y/o lo que soliciten.
- Realizar remisión de estudiantes con posible situación de diversidad funcional a diferentes entidades.
- Acompañamiento en los procesos de aprendizaje de estudiantes con diversidad funcional de los Establecimientos Educativos asignados.
- Apoyar tecnológicamente a los estudiantes sordos, ciegos sordo-ciegos.
- Realizar acompañamiento a estudiantes y a docentes a través de la interpretación del castellano a la Lengua de Señas Colombiana.
- Participar en el Consejo Académico en los Establecimientos Educativas asignadas.
- Realizar un curso de acercamiento y sensibilización en Lengua de Señas Colombiana.
- Realizar un curso en áreas tiflológicas
- Asesorar a los docentes de los Establecimientos Educativos asignados en los apoyos requeridos por los estudiantes con diversidad funcional, para facilitar su inclusión.
- Asesoría y acompañamiento individual y grupal a padres de familia de estudiantes con diversidad funcional.

12. COMPONENTE GESTIÓN DE CONTEXTO

Actividades:

- Encuentro por el reconocimiento y el encuentro por la diversidad funcional.
- Presentación de experiencias significativas en inclusión educativa.
- Encuentro académico.
- Realizar articulación intersectorial e interinstitucional.

13. COMPONENTE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Actividades:

- Realización de informes mensuales.
- Realización de reuniones mensuales.
- Acompañamiento y seguimiento a los profesionales de apoyo de educación inclusiva en los diferentes Establecimientos Educativos por parte de la coordinación del proyecto.

Como complemento al desarrollo de las estrategias mencionadas se:

- Asignará el talento humano mencionado en esta propuesta de modo que estos sean apoyos pedagógicos de educación inclusiva que asesoren, acompañen, apoyen y evalúen la formulación, puesta en marcha, ejecución, y seguimiento del Programa de Educación Inclusiva para los estudiantes con discapacidad y con capacidades excepcionales, en los establecimientos educativos, en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional.
- Se asignan responsabilidades específicas a los profesionales de apoyo de educación inclusiva, debiendo cumplir las directrices exigidas por la Secretaría de Educación atendiendo la política de educación inclusiva.

Por lo tanto, entre las responsabilidades del equipo de apoyo están:

El personal de apoyo pedagógico (profesional de apoyo de educación inclusiva) que aportaremos, cumplirá con las responsabilidades establecidas para el personal de apoyo de planta de la Secretaría de Educación y atendiendo la política de educación inclusiva. Por lo tanto, entre sus responsabilidades para el apoyo del plan de acción están:

- Incorporar la política de educación inclusiva en los diferentes apoyos brindados a las Instituciones educativas, a los planes, programas y proyectos, teniendo en cuenta las normas y orientaciones pedagógicas producidas por el Ministerio de Educación Nacional, y en general toda la normatividad y jurisprudencia reglamentada para este fin.

- Desarrollar programas de formación de docentes y de otros agentes educadores con el fin de promover la inclusión de los estudiantes en situación de diversidad funcional, en la educación formal y en el contexto social, de las Instituciones Educativas y Centros Educativos oficiales de la ciudad de Pasto que lo requieran (Educación Inclusiva, Modelos, Metodologías, Didácticas Flexibles, Flexibilización Curricular, Articulación para la inserción ocupacional, Formación para Orientación de talentos y/o capacidades excepcionales, Detección y Formas Evaluativas pertinentes) .

- Prestar asistencia técnica y pedagógica a los establecimientos educativos que reportan matrícula de población con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales en lo relacionado con el ajuste de las diversas áreas de la gestión escolar, para garantizar una adecuada atención a los estudiantes allí matriculados y ofrecerles los apoyos requeridos.

- Coordinar con el área responsable de la Secretaria de Educación la remisión con otros sectores, entidades, instituciones o programas especializados la prestación de los servicios, con el fin de garantizar a los estudiantes con discapacidad o con capacidades y talentos excepcionales, los apoyos y recursos técnicos, tecnológicos, pedagógicos, terapéuticos, administrativos y financieros.

- Mediante el trabajo concertado con los responsables del reporte de cada una de los Establecimientos Educativos, actualizar y comunicar periódicamente a la Secretaria de Educación las modificaciones al reporte del Sistema de matrícula oficial de los estudiantes con discapacidad y con talentos y capacidades excepcionales (SIMAT).

- Participar en la revisión, ajuste y seguimiento de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) y Proyecto de Mejoramiento Institucional (PMI), en lo que respecta a la inclusión de la población con diversidad funcional.

- Participar en el desarrollo de actividades que se lleven a cabo en el establecimiento educativo relacionadas con caracterización de los estudiantes con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales, la sensibilización de la comunidad escolar y la formación de docentes.

- Gestionar la conformación de redes de apoyo socio-familiares y culturales con para promover las condiciones necesarias para el desarrollo de los procesos formativos y pedagógicos adelantados en los establecimientos educativos.

- Elaborar con los docentes de grado y de área los protocolos para ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades que desarrollan con los estudiantes que presentan diversidad funcional y apoyar a estos docentes en la atención diferenciada cuando los estudiantes lo requieran.

- Presentar un informe mensual a la instancia responsable de la Secretaria de Educación después del recibido a satisfacción de cada rector; en el cual se evidencien las actividades realizadas con docentes, familia y con estudiantes con discapacidad y con talentos excepcionales, los resultados logrados, para determinar las propuestas de formación de los docentes, los ajustes organizacionales y el tipo de apoyos requeridos por los estudiantes que deben gestionarse con otros sectores o entidades especializadas.

- Participar en los consejos académicos y en las comisiones de evaluación y promoción, cuando se traten temas que involucren estas poblaciones.

- Formar a la comunidad docente en estrategias de enseñanza, orientadas a las diferencias individuales que se traducen en distintos estilos de aprendizaje, diferentes predisposiciones para aprender, desiguales intereses y distintos grados de apoyo familiar.

- Aportar al equipo interdisciplinario y demás comunidad educativa los elementos que permitan comprender los procesos de aprendizaje de la población con diversidad funcional y determinar los apoyos que estos requieran.

- Tener claro su campo discursivo y práctico en los procesos de enseñanza y aprendizaje, lo que lo faculta para participar activamente en un equipo interdisciplinario en procura de dimensionar de manera activa integral todos los aportes de los demás actores que intervienen en la atención educativa. Proyectarse en la prestación de un servicio integral donde el principal favorecido sea el estudiante, la familia y los docentes; haciendo énfasis en el enfoque de derechos, la corresponsabilidad y la equidad.

- Participar en la evaluación del estudiante, haciendo énfasis en los aspectos psicopedagógicos en los cuales se detectan los niveles de desarrollo, las necesidades educativas y la evaluación de los contextos, los cuales pueden ser facilitadores o entorpecedores de los procesos de aprendizaje.

- Diseñar planes de atención educativa en los que se les brinden estrategias de mejoramiento en los procesos de aprendizaje a las niñas, niños, jóvenes, a la familia y demás responsables de la atención educativa desde una perspectiva inclusiva.

- Realizar acciones de remisión y contra remisión a otras disciplinas según las necesidades del estudiante y su familia.

- Coadyuvar por el respeto de los derechos fundamentales de los niños, entre otros, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.

- Trazar estrategias de mejoramiento a la calidad, eficiencia y cobertura para promover la atención pertinente y específica a esta población a través de la aplicación de la normatividad existente, la organización de la oferta educativa, la formación de agentes educadores (directivos, docentes, padres de familia y comunidad educativa en general) y el desarrollo de trabajo intersectorial en la región.

- Promover una educación de calidad para la vida, la paz, la convivencia y el trabajo, a la que accedan en condiciones dignas el mayor número de nariñenses, especialmente los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edad escolar.

- Extender la estrategia **"FORMADORES DE FORMADORES";** adoptando como estrategia metodológica para la apropiación del enfoque "Educar en la Diversidad" dentro del sistema educativo formal colombiano, que contribuya al mejoramiento de la oferta y la calidad del servicio educativo para la población vulnerable, con énfasis en población con Necesidades Educativas Especiales (diversidad funcional).

Como operadores nos comprometemos a entregar mensualmente a la Secretaria de Educación Municipal de Pasto los productos de las diferentes acciones en los Establecimientos Educativos entre ellos:

- Evaluación psicopedagógica de los estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales de los diferentes Establecimientos Educativos y regiones.

- Evidencias de cada una de las intervenciones realizadas en los Establecimientos Educativos (asesorías, talleres, intervenciones, atención a estudiantes, comités, programas de formación, etc.), tales como: Registros de asistencia de cada una de las actividades realizadas, fotos, videos, actas de reuniones, de entrega de

documentos y/o materiales, entre otros. Las intervenciones estarán articuladas al Plan de Mejoramiento Institucional.

- Plan de acción para cada uno de los Establecimientos Educativos, y presentación de propuestas de mejoramiento de los procesos educativos en el marco del área de gestión académica de la institución educativa.

- Informe de remisiones a las diferentes entidades o profesionales competentes, con el respectivo seguimiento.

- Informe de gestión mensual de las actividades realizadas en los establecimientos educativos, e Informe Final con propuestas de mejoramiento de los procesos educativos.

- Gestionar la conformación de redes de apoyo socio-familiares y culturales con para promover las condiciones necesarias para el desarrollo de los procesos formativos y pedagógicos adelantados en los establecimientos educativos.

- Elaborar con los docentes de grado y de área los protocolos para ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades que desarrollan con los estudiantes que presentan discapacidad o capacidades o talentos excepcionales y apoyar a estos docentes en la atención diferenciada cuando los estudiantes lo requieran.

- Gestionar la conformación de los semilleros de potenciación para los estudiantes con capacidades o con talentos excepcionales, a través de la coordinación intersectorialidad e interinstitucionalidad con los Establecimientos Educativos que atienden esta población.

- Formar a la comunidad docente en estrategias de enseñanza, orientadas a las diferencias individuales que se traducen en distintos estilos de aprendizaje, diferentes predisposiciones para aprender, desiguales intereses y distintos grados de apoyo familiar.

Para atender estas responsabilidades nosotros como proponentes definiremos algunas estrategias, como:

- Reunión mensual con el equipo de apoyo, orientaciones laborales, recepción de informes, retroalimentación de logros y dificultades.

- Acompañamiento del equipo de apoyo a los Establecimientos Educativos para la atención a poblaciones con discapacidad y la población con capacidades o con talentos excepcionales.

- Evaluación periódica de desempeño del equipo que presta los servicios de apoyo. Esta acción la realizará un Comité, según lineamientos establecidos por la Secretaría de Educación. Dicho Comité está facultado para reemplazar aquellos profesionales y otro personal de apoyo cuyo desempeño no responda a las metas establecidas en desarrollo del contrato.

- Asignar el talento humano requerido relacionado de modo que estos sean:
 Profesional de apoyo de educación inclusiva que asesoren, acompañen, apoyen y evalúen la formulación, puesta en marcha, ejecución, y seguimiento del Programa de Educación Inclusiva para los estudiantes con discapacidad y con capacidades excepcionales, en los establecimientos educativos oficiales, en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional. Deben preferiblemente tener formación en psicopedagogía, educación especial, o en disciplinas como Psicología, Fonoaudiología, Trabajo Social, Terapia Ocupacional, entre otros, además de los modelos lingüísticos e intérpretes de Lengua de Señas, como apoyos complementarios a la educación.

- Asignar las responsabilidades a los profesionales de apoyo de educación Inclusiva.

- Autoformación y autoaprendizaje en el puesto de trabajo, enmarcado en lo que actualmente se denomina "Aprendizaje Autónomo".

Se firma en San Juan de Pasto, a los 22 días del mes de enero de 2024.

FRAY LUIS EDUARDO RUBIANO GUÁQUETA OFM.CAP.
Rector
Universidad CESMAG